

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11022 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 6000143/2009, referente al concursado Mamajafol, S.L.L., con CIF: B-33874892, ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 28 de abril de 2010 a las 12:00 horas en la sala de vistas de este Juzgado.

Segundo.- Se someterá/n a deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Mamajafol, S.L.L.

Dicha/s propuesta/s, junto en el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 1158.3 de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Cuarto.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

Quinto.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 9 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100021010-1